

LES COSTÓ MÁS DE 16 MIL PESOS SU TRUCO PUBLICITARIO

Multa inédita al PAN por uso de IA

DANIEL ESCOBAR
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- De forma inédita, la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), impuso al Partido Acción Nacional (PAN) una multa tras haber “diseñado” la imagen de un niño para presentarlo como una víctima que

murió de cáncer por presunta falta de medicamentos durante este sexenio.

El castigo fue de 16 mil 285.55 pesos por vulnerar el interés superior de la niñez, pues la magistrada que planteó el proyecto, Mónica Lozano, valoró que, aunque Acción Nacional argumentó que no se trató de un “un niño real” sí se violaron los derechos de los menores, pues se utilizó a la infancia

MENOR

○ Expusieron la imagen de un niño creada con esta tecnología

como instrumento electoral.

Esta postura fue apoyada por el jurista Luis Espíndola, pero se opuso Rubén Lara Patrón, quien sostuvo que si el niño no existió no hay un derecho por reparar.

“¿La imagen creada tiene padre y madre? Porque los lineamientos nos ordenan eso, no, no lo hay y me parece que estamos cerrándole la puerta por completo a los partidos para que no usen inteligencia artificial o estamos imponiendo cosas imposibles. Perdónenme, pero no entiendo cómo podríamos sostener esto, y lo digo con honestidad, no lo entiendo. Cualquier persona en su sano juicio diría que esto es una locura”, expuso.